



Excmo. Ayto. Dos Hermanas



MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

MOCIÓN RELATIVA A LA IMPLANTACION DE LA ENFERMERÍA DE COLEGIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS

María Teresa De Terry Ollero, Concej-al-Portavoz adjunta del Grupo Municipal VOX en el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, cuyos datos son conocidos, con teléfono de contacto 660.390.612 y correo electrónico grupovox@doshermanas.es presenta, al amparo del art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales la siguiente Moción para ser debatida y votada en el Pleno en base a la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presencia del servicio de enfermería en los centros educativos bien sea en colegios de educación infantil o primaria o bien en secundaria, está en sostenido crecimiento principalmente estimulado por el aumento de la demanda de padres y profesionales educativos.

Después de lo vivido durante la pandemia, tiene mucho más sentido si cabe contar con el servicio de enfermería escolar en el centro docente.

Si el centro educativo no cuenta con servicios de enfermería escolar, los profesores estarán asumiendo una responsabilidad y realizando unas funciones para las que puede que no tengan los conocimientos, la preparación y la práctica, ni el respaldo legal necesario.

En el día a día normal de los centros educativos se producen accidentes, muchos de los cuales no tienen consecuencias graves, pero esto no implica que no puedan ser atendidos de una forma idónea si contasen con servicios de enfermería de colegio.

Los profesionales de enfermería son aquellos facultativos que tienen los conocimientos y preparación necesarios para atender a los alumnos, tanto en caso de accidentes leves, como especialmente en el caso de accidentes graves, donde una rápida actuación de estos especialistas puede ser decisiva para el alumnado.

En abril del pasado año 2022, el Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla, se unió a la campaña **#EnfermeriaEscolarya**, con el objetivo de visualizar y aumentar el respaldo de toda la población a la necesidad de que los centros educativos de toda Andalucía contasen con una enfermería escolar.

Código Seguro De Verificación	waIDOMmBKs4NrazlWrf3zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa De Terry Ollero	Firmado	21/02/2023 10:23:30	
	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	21/02/2023 10:19:27	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/waIDOMmBKs4NrazlWrf3zA==			



Excmo. Ayto. Dos Hermanas



En VOX hacemos propias las palabras de la presidencia del Colegio Oficial de enfermería de Sevilla al afirmar que *“las enfermeras escolares en los centros educativos promocionan y educan para la salud, al mismo tiempo que crean hábitos de vida saludables, previenen problemas de salud y accidentes, y proporcionan una atención integral al alumnado y a la comunidad escolar con enfermedades crónicas y prestan asistencia en situaciones de urgencias que requieren la intervención de un profesional sanitario. El asesoramiento sanitario a docentes, madres y padres de alumnos es otro de los valores añadidos que la enfermería incorpora al ámbito escolar. Por tanto sería un gran beneficio definir y regular esta figura con idea de convertirla parte del personal y una pieza clave más de cada centro educativo público y concertado de Andalucía para que asuma el liderazgo en la prevención y atención sanitaria de la población escolar”*.

Los ciudadanos tienen que saber, que una enfermería dentro de los centros educativos, es una inversión que merece la pena, puesto que detectan enfermedades de salud mental, vigilan el crecimiento y el desarrollo óptimo del menor, previenen y detectan posibles casos de *bullying* entre otros. Este forma de ejercer la enfermería sería un verdadero **agente de educación** para la salud y tendría una función mucho más amplia que las de las enfermeras referentes escolares puestas en marcha en el curso 2020/2021 para la gestión y control del Covid-19 en los colegios e institutos.

Es paradójico, según el Consejo General de Enfermería, que en España sea obligatorio contar con servicio de enfermería de trabajo en empresas con más de 500 trabajadores, mientras que en centros escolares, con varios cientos e incluso miles de alumnos, no sea obligatorio tener esta figura profesional, ya que la diferencia entre que un centro educativo cuente con una enfermera o no, puede llegar a ser la vida o la muerte del alumnado.

En España, la situación de la enfermería escolar es alarmante, ya que las recomendaciones de la Asociación Internacional de Enfermería Escolar, es tener una enfermera por cada 750 alumnos y una por cada 350 en aquellas escuelas de educación especial.

Para el Grupo VOX lo idóneo sería poder dotar de, al menos, un **servicio de enfermería** en cada colegio de la ciudad, priorizando el gasto público en lo importante, en lugar de despilfarrar los recursos en políticas de género y en chiringuitos innecesarios del todo punto prescindibles.

Para VOX la salud de la comunidad educativa es prioritaria, ya que los alumnos y personal docente pasan muchas horas en los centros educativos, y la experiencia certifica la ocurrencia de accidentes o donde simplemente hay niños con enfermedades raras, crónicas e incapacitantes a los que debemos atender sus necesidades.

Al tener 17 sistemas de salud diferentes, según el sitio donde nazcas, hace que este servicio se preste de manera diferente o incluso que no se disponga del mismo, como nos pasa en Andalucía.

Ciertamente debería ser la Junta de Andalucía, la principal responsable de implantar este servicio tan importante y tan demandado por la comunidad educativa, pero nada obsta a que el Ayuntamiento, en el ejercicio de su autonomía local suscriba un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla para hacer realidad las aspiraciones vecinales. Ayuntamientos como los de Castellón o Segorbe, en colaboración con su Colegio Oficial de Enfermería, han llegado a un acuerdo para ir implantado la figura de la enfermera de colegio en los colegios públicos de sus municipios, insistiendo en la importancia de ampliar esta figura al resto de centros educativos.

Código Seguro De Verificación	waIDOMmBKs4Nraz1Wrf3zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa De Terry Ollero	Firmado	21/02/2023 10:23:30	
	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	21/02/2023 10:19:27	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/waIDOMmBKs4Nraz1Wrf3zA==			



Excmo. Ayto. Dos Hermanas



En virtud de cuanto antecede, se propone para su debate y aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS A ADOPTAR

Primero. – Que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas se promueva la suscripción de convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla, para la implantación de la figura de la enfermería de colegio en los centros educativos públicos y concertados del municipio, en interés de la salud de alumnos y resto de comunidad educativa.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía, a implantar la figura de enfermería de colegio en la ciudad de Dos Hermanas en los centros de educación secundaria obligatoria, formación profesional y bachillerato.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla, a la Mesa del Parlamento de Andalucía y a los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos del Parlamento de Andalucía así como a la Consejería de Salud y Consumo.

En Dos Hermanas, a fecha que obra a pie del documento.

La Concejala y Portavoz adjunta de Grupo VOX.

El Portavoz de Grupo VOX.

(documento firmado electrónicamente)

Fdo. María Teresa de Terry Ollero

Fdo. Adrián Trashorras Álvarez

Código Seguro De Verificación	waIDOMmBKs4Nraz1Wrf3zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa De Terry Ollero	Firmado	21/02/2023 10:23:30	
	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	21/02/2023 10:19:27	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/waIDOMmBKs4Nraz1Wrf3zA==			